

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 31 de mayo de 2004, por la que se levanta la prohibición del baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 15 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía promoverá, entre otras actuaciones relacionadas con la salud pública, la atención al medio en cuanto a su repercusión sobre la salud humana individual y colectiva. Por su parte, el artículo 19.3 establece que la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía establecerá, en el marco de sus competencias, prohibiciones y requisitos mínimos para el uso de los bienes cuando supongan un riesgo o daño para la salud.

El Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Participación, en su artículo 8.2 i), las funciones de control sanitario, evaluación de riesgos e intervención pública en la salubridad del medio.

La Orden de 6 de junio de 2003, por la que se prohíbe el baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía, especifica que la prohibición de baño se mantendrá en tanto no desaparezcan las causas que motivan que la calidad de las aguas no sea conforme con los niveles establecidos en la normativa vigente.

De los últimos resultados obtenidos del control y vigilancia de la calidad sanitaria de las aguas en las zonas de baño

centradas a dichos efectos en Andalucía, se desprende la necesidad de dictar una nueva Orden por la que se levante la prohibición de baño por motivos sanitarios en las distintas zonas de baño de carácter continental de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación

#### D I S P O N G O

Primero. Se levanta la prohibición de baño por motivos sanitarios efectuada por la Orden de 6 de junio de 2003 en las siguientes zonas de baño de carácter continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Zona denominada «Charca Badillo» en el río Genal, en el término municipal de Gaucín, Málaga.
- Zona denominada «Charco Picao» en el río Genal, en el término municipal de Jubrique, Málaga.
- Zona denominada «Puente de San Juan» en el río Genal, en el término municipal de Algatocín, Málaga.

Segundo. La presente Orden comenzará a producir efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

#### R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios,

en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre).

Doña M.ª Jesús Mosquera Díaz, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (320), adscrita al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª del Carmen Edreira Sánchez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (1611), adscrita al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.